

COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 04 de septiembre de 2024.- En relación con la información dada a conocer por BancoEstado, respecto de la interposición de una querella por delito informático, lavado de activos y asociación ilícita, el Ministerio de Hacienda declara:

El viernes 30 de agosto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, como asimismo, lo dispuesto en los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal que establece el deber de denunciar todo hecho que sea constitutivo de delito, el Ministerio de Hacienda apenas tuvo conocimiento de los hechos, informó de estos al Ministerio Público - mediante oficio reservado- para que proceda a la investigación correspondiente.

Asimismo, solicitó a BancoEstado un informe detallado de los antecedentes arrojados en la investigación interna instruida al efecto; informó a la Unidad de Análisis Financiero y solicitó al Consejo de Defensa del Estado presentar una querella contra quienes resulten responsables de los ilícitos.

El Ministerio de Hacienda espera y le apremia que se esclarezca la totalidad de los hechos y que se pueda identificar y sancionar con todo el rigor que el ordenamiento jurídico dispone a todas las personas que tuvieron participación en los mismos.

